

CONCON,

29 ABR 2015

DECRETO REGISTRADO N° 808 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Art. 4° del D.F.L. N°1-3063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley N°18.196 Art. 7° y siguiente de la Ley N°18.620, Código del Trabajo, modificada por la Ley N°19.250, Letra a) del N°4 del Decreto de Hacienda N°1.256 de 1990, Art. 71° Ley 10.336 Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- La Ley N°19.543 publicada el 24 de Diciembre de 1997, que establece el traspasó de los Establecimientos Educacionales a la Municipalidad de Concón.
- Informe del D.A.E.M. N° 232.-
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°336.-
- Ficha Ingreso Personal N° 84/2015.-

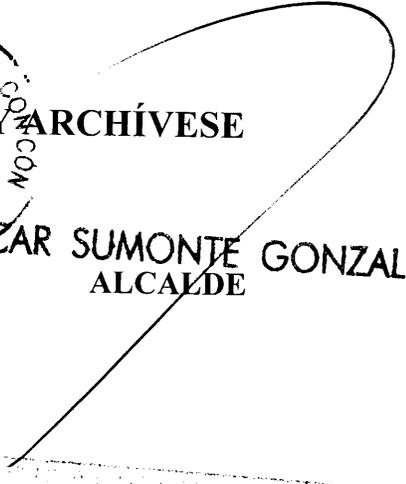
### DECRETO

- RATIFIQUESE** el Contrato de Trabajo a contar del 01 de Marzo del 2015 hasta el 29 de Febrero del 2016 a **D. MARIA JOSE SLATER ORELLANA**, Cédula de Identidad N° 3, en calidad de Contrato a plazo fijo de **Escuela Puente Colmo** con una jornada laboral de 44 hrs. semanales y con las modalidades que se señalan en el contrato adjunto.
- IMPUTESE** el egreso del referido contrato al Subtítulo 21-03 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.
- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: Clarencia N°829-B, Población ENAP, Comuna de Concón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/GBE/mba

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
DIRECCION DE CONTROL		
Revisado	Revisado	Revisado